

.... de JULIO de 2010.-

DICTAMEN N° 79/10

Referencia: Expte. N. 29.082/10 s/
Pedido de Precios N° 3/10 DOLAVON

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramitó por ante el Municipio de la localidad de DOLAVON el Pedido de Precios N° 3/10 en el marco de la Ley I N° 418 (la que prorrogara a su anterior Ley I- N° 398, de Fortalecimiento del Sector de la Construcción, conforme se desprende de la Resolución N° 235/10 agregada a fs. 15) relativo a la obra "CONSTRUCCION PLAZA CIVICA – ETAPA 2°" habiéndose agregado las bases y condiciones a fs. 16/106 aprobándose las mismas mediante el Artículo Segundo de la mencionada Resolución N° 235/10 y se fijó el presupuesto oficial en la cantidad de \$ 699.877,63 y en virtud de la cual se dispuso ("*...a fin de garantizar los intereses municipales...*", 2° Considerando) se cursaran TRES (3) invitaciones (que corren agregadas a fs. 12/14), de las cuales, conforme constancias de las actuaciones (Acta de Apertura, fs. 9/10) se presentaran DOS (2) oferentes, cuyas ofertas fueran debidamente evaluadas conforme constancias de la Comisión de Preadjudicación obrantes a fs. 108/110 habiendo integrado dicha comisión el órgano legal del Municipio y, finalmente, se agrega a fs. 107 el correspondiente proyecto de acto administrativo mediante el cual se instrumentaría la eventual adjudicación a la firma LERA CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto de \$ 772.664,35.

Por todo lo expuesto no encuentro objeciones que formular a la propiciada adjudicación.

Atentamente.

Dr. Pablo CUENCA
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas